

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 95646 Acta 11

Barranquilla, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ VS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA Y OTROS.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, CODENSA S. A. E.S.P., CONSORCIO ENERGÍA COLOMBIA S.A. CENERCOL S.A., y como llamamiento en garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código

de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

3

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÝÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00